

■ Subastó espectro en bloques a los que sólo ese grupo tiene acceso, dice ex comisionado Soria

Cofetel diseñó licitación para beneficiar a Televisa-Nextel

■ La exención de derechos hace más irregulares las condiciones de competencia en el sector

■ El gobierno recibirá mucho menos dinero de lo debido; otros pagarán hasta 10 veces más

■ MIRIAM POSADA GARCÍA

En la licitación de espectro para servicios de telecomunicaciones sí hay beneficio para el grupo Televisa-Nextel, debido a que la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) diseñó las bases de forma equivocada, subastó el espectro en bloques de 30 y 10 megahercios (Mhz) a los que sólo esas empresas tienen acceso sin rebasar el límite de acumulación de espectro (Caps) establecido por la Comisión Federal de Competencia (CFC), aseguró el ex comisionado Gerardo Soria.

Detalló que la exención de derechos con la que también serán favorecidas Televisa y Nextel hace más irregulares las condiciones de competencia en el sector, ya que además de ese beneficio hay una distorsión de costos propiciada por la estructura de la licitación, y hay empresas que todavía pagan aprovechamientos y no derechos, por lo que una vez concluida la subasta el gobierno deberá negociar con todos los operadores que paguen derechos pero por el mismo monto. Es indispensable, advirtió, que las autoridades nivelen el costo del uso del espectro.

Esta discusión se da en vísperas de la elección del nuevo presidente de la Cofetel, a la que se acaba de integrar Mony de Swaan, ex coordinador de asesores del secretario de Comunicaciones, Juan Molinar, y cuya llegada se vio en el sector como una intromisión del gobierno federal en la autonomía del órgano regulador, además de la intención del Ejecutivo por mantener el control de los medios de comunicación a través del condicionamiento de permisos y **concesiones**.

La Asociación Mexicana por el Derecho a la Información (Amedi) aseguró que la designación de De Swaan "fue una decisión autoritaria y precipitada, que solamente contribuirá a empeorar el estancamiento (del sector), así como el alejamiento respecto de la sociedad". El nuevo comisionado "no cumple los requisitos que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones", porque no tiene la experiencia suficiente.

Con esta designación, advirtió la Amedi, Juan Molinar Horcasitas y el presidente de la República "afianzan la sujeción de la Cofetel al gobierno federal".

La Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (Canitec), que preside Alejandro Puente, hizo un llamado a los comisionados para que ahora que el pleno de la Cofetel está completo, elijan de entre ellos al nuevo presidente sin perder de vista la premisa de que el regulador "debe ejercer su autonomía técnica y de gestión al igual que la coordinación con la SCT, para que en uso cada cual de sus facultades legales desahoguen los múltiples asuntos pendientes en el sector".

Los **cableros** destacaron que la urgencia de que haya nuevo presidente de la Cofetel se debe a que hay una larga lista de asuntos pendientes, y su retraso "implica pérdida de competencia en el sector y de competitividad en el país".

La Cofetel viola el artículo 134 constitucional

El ex comisionado Gerardo Soria explicó que la mayor deficiencia de la licitación de espectro en las frecuencias de 1.7 y 1.9 gigahercios (Ghz) está en que los reguladores pusieron como lími-

te de acumulación de espectro 80 Mhz y además agruparon el espectro a subastarse en dos bloques de 30 Mhz y bloques de 10 Mhz; "no armaron bloques de 5 Mhz a los que podrían aspirar empresas como Telcel, Telefónica o Iusacell, sin el riesgo de rebasar el límite de 80 Mhz".

Con ese diseño sólo el grupo Televisa-Nextel podía aspirar a un bloque de 30 Mhz; "entonces, si a mí me la ponen a gol, yo meto gol". A pesar de esto, dijo, los consumidores tendrán cinco empresas para escoger y eso pasa en pocos países.

El problema es que el gobierno creó un conflicto con sus reglas porque va a recibir mucho menos dinero del debido. Televisa-Nextel obtendrá 30 Mhz por sólo 180 millones 300 mil pesos, mientras los otros pagarán hasta 10 veces más por un solo bloque de 10 Mhz.

"La Cofetel argumenta que el fin de la licitación no es recaudatorio, pero con eso viola el artículo 134 de la Constitución, en el que se indica que el gobierno debe obtener las mejores condiciones económicas y las mejores condiciones posibles por la **concesión** de un bien público, y si se diera por válido que no tiene fin recaudatorio, de todos modos está causando distorsión de mercado porque los costos son diferentes y deberían ser los mismos", señaló.

Gerardo Soria explicó que cuando Iusacell y Telcel comenzaron en México el mercado de las telecomunicaciones como se conoce ahora, lo hicieron en condiciones gravosas, les dieron la **concesión** sin licitación pero en sus títulos se estableció que debían pagar aprovechamientos de



Fecha 06.07.2010	Sección Economía	Página 23
----------------------------	----------------------------	---------------------

entre 5 y 12 por ciento de sus ingresos y lo hicieron.

Para que hubiera condiciones parejas de mercado, antes de empezar esta licitación el gobierno debió cambiar títulos, “ahora va a

tener que negociar con los operadores para que todos paguen derechos pero por los mismos montos”, de lo contrario no habrá condiciones equitativas para la competencia, advirtió Soria.